

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/1940/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/1938/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1712/2018/I	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/3412/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TEMPOAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>Se le hace saber a la parte recurrente que aun cuando fue imposible notificarle a su cuenta de correo electrónico los citados acuerdos, surten sus efectos las diligencias de notificación que le fueron realizadas el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por la lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, así como por el sistema Infomex-Veracruz, visibles a fojas once, trece y dieciséis a veinte del expediente, toda vez que la finalidad de las citadas notificaciones es dar cumplimiento al principio de publicidad que debe preceder en todas las actuaciones.</p>
5	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/065/2018/II	Titular del Sujeto Obligado Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía Denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>III. Ténganse por hechas sus manifestaciones, ofrecidas, admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza las pruebas documentales que anexa, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.</p> <p>IV. Se autoriza para oír y recibir notificaciones el domicilio que indica en su escrito.</p> <p>V. Se hace de su conocimiento que tiene cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presente sus alegatos, apercibido que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

